JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

AVISO No. 002

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito del Valle del Cauca AVISA A LA COMUNIDAD la admisión de la siguiente acción Popular.

Radicado: 76-147-33-33-001-2016-00129-00
Demandantes: Anuar Ilian Abadia Valencia – Oscar Betancourth
Demandado: Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca

Se informa a la **COMUNIDAD** que este despacho, cuyo titular es el Doctor Andrés José Arboleda López, admitió la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el número **76-147-33-33-001-2016-00129-00**, instaurada por los señores **ANUAR ILIAN ABADIA VALENCIA y OSCAR BETANCOURTH** en contra del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca:

La presente acción fue instaurada con el fin de que se protejan los derechos colectivos relacionados con la moralidad administrativa, la seguridad social y la salubridad pública y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, consagrados en la Ley 472 de 1998, supuestamente vulnerados con ocasión de la construcción de unas viviendas en la carrera 1 Norte entre calles 5 y 6 del municipio de Rodillo, Valle del Cauca.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE HACE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 621 DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, Y AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998. EL PRESENTE AVISO SE PUBLICARA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-cartago/135) Y EN UN MEDIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL A COSTA DE LA PARTE ACTORA.

Cartago, Valle del Cauca diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

NATALIA GIRALDO MORA
SECRETARIA